


GAZETA DE MEDICINA VETERINARIA



Patología comparada,
Higiene, Bacteriología,
Agricultura, Zootecnia e
Intereses profesionales

Año XVIII (3.ª época). 15 O tubre 1894. Núm. 28.

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: La reforma, como la verdad, triunfa.—¿Vendremos á un acuerdo?—No somos intransigentes.—Ya no se separa el oficio de la profesión.—Unión y concordia.—Lo que urge decretar.

Lo hemos dicho y repetido hasta la saciedad: la razón y la verdad se abren paso y triunfan siempre. La reforma de la Veterinaria se llevará á cabo muy pronto y en forma que sea del agrado de la clase entera.

Nuestros lectores saben que entre las modificaciones introducidas por el Consejo de Instrucción pública figuraba, al decir de los enterados del proyecto, la separación del oficio de herrador de la profesión Veterinaria, como sucede en todas las naciones y en algunas provincias españolas, separación que fué admitida por la inmensa mayoría y combatida por una minoría

exigua. Saben también nuestros profesores que los reformistas activos no pidieron ni gestionaron semejante separación, si bien la aceptamos como un mal menor y en previsión de que fracasaran las demás reformas beneficiosísimas que abarcaba el proyecto. Esta defensa noble, leal y desinteresada ha sido causa de terrible lucha, á punto de terminar, si defensores y adversarios llegan á un acuerdo en vista del nuevo aspecto que presenta la cuestión. Por nuestra parte ya hemos dado elocuentes muestras de no ser intransigentes ni tener un criterio cerrado, llegando al extremo de conformarnos con una sencilla reforma del ingreso en las Escuelas de Veterinaria, que es dond^e, dígase lo que se quiera en contrario, está la base, la clave del mal y del porvenir de la Veterinaria patria.

Nosotros hemos transigido hasta aceptar *lo mismo que hoy se exige, mas el francés, pero aprobadas las matemáticas en Instituto oficial de segunda enseñanza*. Más concesiones no las podemos hacer ni las haremos jamás. De aquí para abajo nada; de aquí para arriba cuanto se desee.

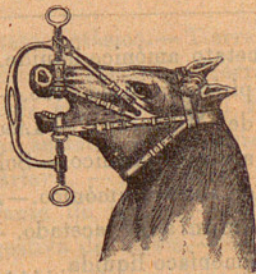
El nuevo aspecto que toma este asunto de tan capital importancia depende de que, según nos han asegurado, el Sr. Ministro de Fomento SE HA CONFORMADO CON EL DICTAMEN DEL CONSEJO, PERO DEJANDO EN SUSPENSO LO QUE SE REFIERE Á LAS TRES ESCUELAS DE HERRADORES Y Á LA SEPARACIÓN DEL HERRADO. Si esto es así todos debemos congratularnos, y en aras del bien propio y de los intereses generales del país, trabajar unidos para que se decreten pronto los demás extremos que abraza el proyecto, y que, como es sabido, se refieren al ingreso y la mejor y más perfecta organización de las Escuelas y distribución de asignaturas. Esta exhortación á la unión y á la concordia entendemos que la verán con gusto y aplauso nuestros compañeros.

Y aquí viene otro nuevo aspecto del asunto que se debate. Radicalmente transformada la segunda enseñanza por el dignísimo Sr. Ministro de Fomento, se necesitan desde hoy emplear seis años para cursar el bachillerato, tiempo exageradamente largo para exigirlo á los aspirantes á estudiar la profe-

sión veterinaria. Pero como el Sr. Groizard, con gran sentido práctico y acierto, ha dividido los estudios de segunda enseñanza en dos grupos, el de cultura general (cuatro años) y el de cultura especial (dos años más), creemos que sólo debe exigirse á los jóvenes que aspiran á ingresar en las Escuelas de Veterinaria certificado de haber cursado y aprobado en cualquier Instituto los *estudios de cultura general*, conocimientos indispensables que no dudamos aceptarán todos los Veterinarios españoles y que el Sr. Ministro decretará en seguida á fin de satisfacer una necesidad imperiosa sentida por los intereses agrícolas, ganaderos y sanitarios de la nación, exigida por el estado deplorable de la ciencia y anhelada por una clase digna de atención, que sólo desea instruirse para ser más útil á la sociedad en que vive.

Lo que no puede continuar más tiempo es el *statu quo* de atraso intelectual en que nos encontramos por causas que todos conocemos y hoy no hemos de repetir. Por estas razones poderosísimas insistimos é insistiremos una y mil veces en rogar á los excelentísimos señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública que, en desagravio á la ciencia y en beneficio del país, decreten cuanto antes, por lo menos, la reforma del ingreso en la forma que pedimos á nombre de una clase infortunada y de sagrados intereses patrios.

E. MOLINA.



Espéculum oris.

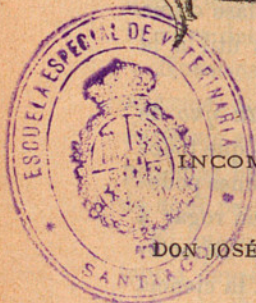
SECCION CIENTIFICA

TERAPÉUTICA

INCOMPATIBILIDADES DE LOS MEDICAMENTOS

POR

DON JOSÉ MARÍA NARBONA, Farmacéutico y ex Director de la *Gaceta de Subdelegados de Sanidad.*



Como ofrecimos en nuestro anterior artículo, empezamos hoy á anotar las principales incompatibilidades de los medicamentos más usados en la práctica, adoptando, por su sencillez, la forma de índice alfabético.

MEDICAMENTOS	NOMBRES SINÓNIMOS	INCOMPATIBLES
Acetato de amoníaco líquido.	Acetato amónico líquido.—Espíritu de Minderero.—Licor de Minderero.—Licor de acetato amónico.—Solución de acetato amónico.—Alcali amoniacal acetado.—Sal amoníaco líquida.	Alcalis y ácidos.
Acetato de morfina.....	Acetato mórfico.....	Véase Opio.

MEDICAMENTOS	NOMBRES SINÓNIMOS	INCOMPATIBLES
Acetato neutro de plomo ...	Acetato de plomo.—Sal de Saturno.—Acetato plúmbico.—Acetato de plomo cristalizado.—Azúcar de plomo.—Azúcar Saturno.—Sal de plomo.—Protoacetato de plomo.—Polvos de vegeto y de agua blanca cuando está pulverizado.....	Acidos sulfúrico, fosfórico, tánico, clorhídrico y sus sales solubles, yoduros alcalinos, borras, áloes, leche, preparaciones opiadas, agua común.
Acetato básico de plomo....	Subacetato de plomo líquido.—Extracto de Saturno.—Acetato de plomo líquido.—Acetato de plomo medicinal.—Extracto de Goulard.—Extracto de plomo.—Solución de serqui y biacetato de plomo.—Licor de subacetato de plomo.—Tintura de Saturno.—Vinagre de Saturno.—Vinagre de plomo.....	Los mismos que el acetato neutro de plomo y sulfatos, fosfatos, carbonatos y bicarbonatos.
Acetato de potasa.....	Acetato potásico.—Tierra foliada de tártaro.—Tierra foliada vegetal.—Alcali vegetal acetado.—Purgante de tártaro.—Magisterio purgante de tártaro.—Sal digestiva de Silvio.—Sal diurética.—Protoacetato de potasa.....	Acidos, sales de plata, de mercurio, persales de hierro, frutos ácidos.

MEDICAMENTOS	NOMBRES SINÓNIMOS	INCOMPATIBLES
Acetato de sosa.	Acetato sódico.—Tierra foliada mineral.—Alcali mineral acetado.—Protoacetato de sosa.....	Los mismos que el acetato de potasa.
Acetato de zinc.	Acetato zincico.....	Acidos minerales, carbonatos, sulfuros, solubles.
Acido acético..	Acido acético officinal.—Acido del vinagre.—Alcohol de vinagre.—Espíritu de vinagre.	Alcalis, carbonatos alcalinos y térreos.
Acido arsenioso	Arsénico blanco.—Blanco de arsénico.—Arsénico calcinado.—Flores de arsénico.—Metal blanco.—Matarratones.—Óxido de arsénico.—Óxido blanco de arsénico.	Hidrosulfatos, agua de cal, nitrato de plata, cocimientos astringentes.
Acido fénico...	Fenol.—Acido carbólico.—Alcohol fenílico.—Hidrato de fenilo.—Acido fenoso.—Acido fanólico.—Espiral.—Salicona.....	Acido nítrico, bases.
Acido cianhídrico.....	Acido prúsico.—Acido hidrocianico.—Acido cianico hídrico.—Cianhidro hídrico.—Acido borúsico.—Acido zótico.....	Cuerpos halógenos y la mayoría de las sales metálicas, sulfuros, óxidos.
Acido nítrico..	Acido de limón.....	Alcalis, carbonatos alcalinos, leche, emulsiones..

(Continuará.)



LAS REFORMAS EN VETERINARIA Y LOS VETERINARIOS RURALES

Triste y deplorable es cuanto ocurre en una clase tan numerosa como la nuestra. Después de tanto luchar para que llegue el día de su regeneración, se aprueba un proyecto en pleno Consejo de Instrucción pública, se hace todo género de esfuerzos para que ese proyecto se haga ley, y los mismos que en público y en privado han venido sosteniendo que nuestra carrera estaba llena de calamidades y que era de todo punto imprescindible una reforma radical, esos mismos son los enemigos más encarnizados para que esa reforma no se lleve á cabo.

El año 1891 *La Veterinaria Española* hizo una campaña enorme en pro de un proyecto igual á éste, ó sea exigir el grado de bachiller, y con fecha 23 de Mayo remití una carta al señor Remartínez dándole la enhorabuena por la campaña que había emprendido; con fecha 30 de igual mes y año recibo un volante que decía, entre otras cosas:

“Bien, estimado colega, bien; así se debe ser Veterinario uniéndose al movimiento enorme de la clase que me ha cabido la honra de iniciar. Animo, estimado compañero, á trabajar y á recoger firmas de los compañeros para presentarlas á los poderes del Estado, que como tal hagamos el porvenir es nuestro.”

¿En qué fuentes ha bebido el señor Remartínez para que en tan poco tiempo haya variado por completo? Yo creo que D. Nicancor Rodríguez ejerce una gran influencia moral y material so-

bre el periódico mencionado, y esto más que nada influye para que el Sr. Remartínez haya sufrido una verdadera metamorfosis.

Que la reforma en Veterinaria tal y como está planteada es lo más grandioso no cabe duda, y como Veterinario rural que soy, voy á probarlo. Y digo, como Veterinario rural, porque los artículos del señor la Villa tienden á demostrarnos lo contrario, poniendo en tortura á pobres desgraciados que fuera del herrado no ven otra cosa en la profesión que ejercen.

La mayoría de los pueblos pagan seis ó nueve celemines de trigo por la asistencia de un par de mulas; hay algunos que no pagan nada más que el herrado, como sucede en Arganda del Rey; en los pueblos de 500 vecinos abajo, la dotación como Inspector de carnes es de 90 pesetas anuales; los reconocimientos pagan muy poco por costumbres inveteradas difíciles de quitar mientras sigamos siendo herradores; en pueblos donde nunca ha habido Veterinario hoy le hay, y donde había uno hay tres, resultando que donde no había Veterinario hoy le hay, tiene que dedicarse á otras faenas, bien agrícolas, ó ser herrero, aguzando rejas, como sucede con un condiscípulo mío en la provincia de Guadalajara; donde había uno y hay tres se hacen una guerra sin cuartel, de cuya guerra el botín es para el cliente; las hijas ó hijos de aquéllos tienen que ponerse á servir, porque no es suficiente el producto del herrado para sostener lo más indispensable para la vida. ¿Quiere decirme D. Santiago si teniendo mayor grado de ilustración y disminuyendo el número en los pueblos donde hay tres habría uno, donde hay uno que no debía haberle sería anejo, como siempre ha sido, por ser pueblo de menor cuantía? Se nos respetarían nuestros derechos, la Inspección de carnes sería una verdad, la policía sanitaria sería un hecho, la sociedad nos guardaría las consideraciones á que somos acreedores; en vez de ver al herrador verían al centinela avanzado de la salud pública; la clase médica vería en nosotros un elemento indispensable para el progreso y para bien de la humanidad. De continuar como hasta aquí, vale más suprimir los Veterinarios y hacer sólo herradores. ¿O es que aquí no hay más que miras particulares, y sálvese el que pueda? El punto negro de la Vete-

rinaria es el herrado; yo no dejo de reconocer que hoy no vivimos de otra cosa que del producto que deja la herradura, pero ¿á qué obedece esto? Ni más ni menos que á los 14.000 Veterinarios que existimos para 9.000 Ayuntamientos que hay en España. De los 9.000 Ayuntamientos, 3.000 hay que por ser tan insignificantes no tienen ni Médico, ni Farmacéutico, ni Maestro de instrucción primaria; pero en cambio tenemos un desgraciado que hace de sacristán, de secretario, de maestro de escuela y de barbero; pues ese es un Veterinario que, con todos estos cargos, se muere de hambre. Si tanto miedo infunde y tanto desastre va á traer la separación del herrado, suprimase ese punto y exijase el grado de bachiller ó tres años de preparatorio aprobados en un Instituto; que desaparezca para siempre el *clásico ingreso*, tan desastroso para la ganadería y la agricultura. Por otra parte; ¿dónde está la clase de disección? ¿Dónde están esas clases prácticas? ¿Dónde esas clínicas quirúrgicas y médicas? ¿Qué patología, ni qué terapéutica, ni qué farmacología se va á aprender, si sólo hay un Profesor para ellas? Sucede hoy que, á pesar del celo del Profesor, generalmente la patología especial queda sin explicar por falta de tiempo; de modo que no sólo salen Veterinarios faltos de teoría, sino que no saben una palabra el día que van al terreno práctico. Pues todo esto, Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa, se subsana llevando á cabo la reforma de que usted tanto ha blasonado. No queremos discursos en la Academia, queremos hombres que miren por los intereses de la clase en general y no en particular; y la culpa de que la Escuela de Madrid por sí sola haya dado mayor número de malos Veterinarios que todas las Escuelas libres juntas, como dijo el inmortal Téllez, no la tienen éstos, sino quien los ha aprobado en condiciones tan deplorables.

Y para terminar, ruego al Excmo. Sr. Ministro de Fomento decrete tan grandiosa reforma, y de ese modo salvará de la desolación y la miseria á miles de seres desgraciados, entre los que tengo la honra de contarme.

UN VETERINARIO RURAL.

— 205 —

EN PRO DE LA REFORMA

Sr. D. Eusebio Molina.

Muy señor mío y de mi mayor consideración: Después de saludarle con todo mi afecto, me permito distraer su atención, pues si bien no tengo el honor de conocerle, como uno de tantos de la gran familia Veterinaria (y el más insignificante) quiero dar expansión á mi ánimo para manifestarle que estoy conforme con la separación de la ciencia y el herrado.

En mi pobre concepto creo que desde la hora que en 1792 se creó la primera Escuela en España, nació la Veterinaria pobre, continuando en constante plétora de deficiencias, y por consunción termina si no se declara libre el oficio de zapatero de animales domésticos. La aberración más estupenda de los hombres de antiguos tiempos fué el unir el herrado á la Veterinaria; de aquí ha surgido la falta de consideración hacia el hombre íntegro y suficiente, confundiéndole lastimosamente con el albéitar y los tantos adoradores del yunque y del herrado.

Por desgracia, hoy todo es defectuoso; vivimos por la gracia del caciquismo, de la degradación, del servilismo; no vale ley ni Roque; se enseñoa el intruso en Galicia y otras provincias, amparado, como es consiguiente, por el actual estado de cosas, en que el agio, la inmoralidad, etc., constituye la regla general; de aquí, que el más míope de inteligencia se aperciba de que el herrado libre hasta cierto punto se impone y por sí se abre paso. Hace años que no cojo en mis manos un periódico de Veterinaria, y la casualidad me ha permitido ver á la ligera los números 24 y 25 de su ilustrada GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, y por esta razón me apresuro á tomar la pluma para adherirme no sólo al ejercicio libre del herrado sino al libre ejercicio de todas las profesiones que hoy requieren título, que de esta suerte no habría tantos Veterinarios, y de haberlos serían más instruídos que con esa especie de almoneda pública en que se han concedido títulos al mejor postor.

Ahora bien; de todos modos fácilmente se comprende el hoy y

el mañana de la Veterinaria. Si no se separa el herrado, estamos haciendo el papel de parias los Veterinarios, y si se separa, también los hoy Veterinarios en pocos años sufriremos y haremos la figura de los antes albéitares; pero echamos abajo el edificio carcomido y de sus cenizas se edificará con materiales más suficientes, que el egoísmo cenagoso y la ambición desmedida es la que no puede estar conforme con la evolución del progreso.

Los Veterinarios de clientela lucrativa necesitan mancebos y ven que el herrado libre les quita energías ajenas, que les sacan de apuros en el maldito oficio de herrar, y así pensando, ante lo cómodo y egoísta, se distancian los ambiciosos de toda reforma, lo mismo que les hace ser figuras con ribetes burgueses, pues con un mísero salario sacrifican al obrero herrador; hoy debemos pensar en que lo equitativo es que el que quiera comer que trabaje y no esquilmar ni tiranizar lo que consume sus años y energías con el material trabajo y único productivo el herrado, ó que los señores Veterinarios que necesitamos mancebos demos á éstos, no el mezquino salario, sino el tanto de utilidad del producto de su trabajo. Así se les debiera decir á ciertos tipos, y que eligiesen los egoístas. En la Veterinaria han ingresado hasta *simones*, y si bien hubo, hay y habrá hombres educados y dignos, da náuseas pensar en los tantos esbirros inconscientes que están adornados del papelucho autoritativo, que debieran mejor estar relacionados con el azadón cavando viñas. Por sus malos *padres* y no muy buenos hijos, la Veterinaria ha vivido en continua agonía sin poderla remediar en los dolorosos lamentos que desde la prensa han resonado y repercutido en todos los tímpanos profesionales.

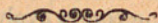
No molestando más su preclara inteligencia, puede usted asegurar tiene aquí un servidor y amigo de la desvalida Veterinaria, y B. S. M.,

SALUSTIANO BARÉS.

* * *

La anterior carta demuestra la alteza de miras y lo hondo que siente el Sr. Barés que no es uno de esos advenedizos que no

ven más que sus mezquinos intereses particulares. El nombre de D. Salustiano Barés y Colorado ha honrado durante muchos años la literatura profesional, sosteniendo en la prensa una brillante campaña en defensa de la dignificación de la ciencia y de la honra de la profesión.



REFORMANIA

Pues señor, estos reformistas no dejarán nada quieto. Ahora la han tomado con las Escuelas de herradores, digo, de Veterinaria, y pretenden desorganizarlas, pero á tal extremo, que no las conocería ni el mismo Bouley. Verdad que no tenemos más que cinco, y que se les achaca algún defectillo, pero ¿qué institución humana no los cuenta? ¡Ya las quisieran para sí Francia, Inglaterra, Alemania y esos otros países que pretenden marchar á la cabeza del progreso!

Estas Escuelas nuestras, digan lo que quieran esos maniáticos reformadores, son las más socorridas del mundo. ¿Tiene el chico vocación para maestro Veterinario?, pues se le encarga á un idem que le enseñe el oficio; y como la afición hace milagros, es de ver al poco tiempo con qué soltura y habilidad pone un par de herraduras al burro del Alcalde y á la bestia del Secretario, cuyos señores, elogiando el mérito, como es justo, se hacen lenguas del mancebo, augurándole que ha de ser uno de los Veterinarios más famosos de la comarca. Bien conocido el arte, el Profesor de instrucción primaria toma á su cuidado el refrescarle las ideas de gramática, aritmética, etc., que había estudiado en la Escuela, y con esto y algunas definiciones de líneas, ángulos, círculos, etc., y otras de *momios* y *polímomios* ya está en disposición de sufrir el examen de ingreso.

Nótese de paso con qué admirable sencillez se realiza aquí uno de los más bellos ideales de la pedagogía moderna: la correlación entre la educación física é intelectual.

Que ingresará no cabe duda, porque amén de los *vastos* conocimientos indicados, contará con la benevolencia de los Catedráticos, siempre amables con la juventud y siempre compasivos con los que la sociedad, injusta é ingrata, no renumerará y relegará á la categoría de los obreros de oficio. ¡Oh, necia sociedad! Además de que importa mucho justificar la existencia de las Escuelas, ¿y cómo podría hacerse esto sin alumnos?

Conseguido el ingreso, lo demás es como tocar la guitarra, cuestión de *perseverancia*. No faltará algún Catedrático (tipos raros siempre hay) que se sulfure y trague bilis figurándose que los alumnos no lo entienden. ¡Bah! Que explique con claridad las cosas y no se entretenga en puntos abstrusos. El Catedrático á un alumno:—Diga usted la lección.—Alumno: La arteria se bifurca.—Catedrático: ¿Qué quiere decir se bifurca? El alumno no contesta, ni otro, ni otro, ni otro; el octavo dice: Se divide en dos ramas.—Catedrático: ¡Gracias á Dios, pero, Señor, esto es imposible!.... ¡Aunque uno se mate!.... y abandonó la Cátedra (1). Con lo cual los pobres chicos recibieron la satisfacción consiguiente, y es lo que decían: ¿Qué falta nos hacen estas cosas para poner herraduras? Haya, pues, paciencia, que alguna cosa hay que sufrir, y no deje de ser virtuoso el pacienczudo.

Los chicos que sean constantes, y aunque no sean Salomones, abrigan la seguridad ellos y sus familias de que se conseguirá el título. ¡Vaya si se conseguirá! En último caso de ofrecerse dificultad mayor, cosa rara por cierto, se traslada la matrícula á otra Escuela. Ha dado siempre buenos resultados por lo mucho que influye el cambio de clínica en la adquisición de los conocimientos Veterinarios.

Ya titulado, el aspirante descansa; puede dedicarse con entera libertad á prestar grandes servicios á la agricultura poniendo muchas herraduras, aplicando mucha unción fuerte y aguarrás, y administrando enemas y algunos otros brebajes.

La ganadería no le molestará, porque si acaeciese en ella alguna *morriña*, los pastores, porqueros, vaqueros, yegüeros, etc., se

(1) Histórico.

encargan de remediarla; y si no bastan, se puede recurrir al Ingeniero agrónomo ó al Doctor Ferrán.

Tampoco hay dificultad de que aquel funcionario le evite impertinencias sobre alimentación de ganados, mejora de razas, etc., que le robarían el tiempo que le reclama imperiosamente la fragua.

Por lo que toca á la inspección de alimentos animales, tampoco debe perder el sueño haciendo, á solas, estudios de anatomía patológica comparada, microquimia, etc., que no será tan difícil encontrar un Médico que le ayude ó le releve de tan ingrata tarea.

Con estas facilidades y ventajas y sorprendentes resultados, dígasenos en conciencia, ¿no es una insigne locura atentar contra nuestras Escuelas?

Pues nada, porque no están todos los que son, como decía el loco del cantar, abusan de su peligrosa libertad para producir proyectos descabellados, y como todo se pega, menos la salud, han contagiado nada menos que á todo el Consejo de Instrucción pública, y casi casi al Sr. Ministro de Fomento. No de otra manera se comprende que el tal proyecto de nuestros pecados fuera aprobado por unanimidad en sesión celebrada por aquél y presidida por el Ministro.

¿Que exageramos? Pues véase la clase: Establecimiento del grado de bachiller para el ingreso, es decir, que vamos á tener Veterinarios bachilleres, ¡horror! ¿Qué dirán las naciones civilizadas? ¿Vamos nosotros á ser tan retrógrados como los Médicos, Jurisconsultos, Notarios, Farmacéuticos, etc., que tienen la tonta vanidad de conservar esa antigualla? ¿O tan débiles como los militares y nuestros colegas franceses que lo han implantado en sus carreras?

Hombres notables han sostenido que el bachillerato es no sólo inútil sino perjudicial, y aunque verdaderamente sean muy pocos, su opinión resulta la más económica.

Además de esto, como hace notar el Sr. La Villa, el grado no es esencial, porque.... ¿lo mismo fuera que dentro de nuestro país, no han florecido Veterinarios ilustres que honraron á su pa-

tria y á su profesión con su talento y con sus obras, sin poseer el dichoso grado de bachiller? ¿Se necesita para nada en determinadas carreras civiles, precisamente en las de más alto rango científico y hasta social? Cada carrera tiene su modo especial de ser, y las materias que se exijan á los que intenten ingresar en esta ó en la otra han de reunir, por lo mismo, condiciones adecuadas á la naturaleza de los estudios que comprende.

Así es realmente. Véase la historia y se encontrarán no sólo Veterinarios, sino Albéitares de cultura nada común, que honraron á la patria y á la literatura con obras notables; y *eso que en su tiempo no existían nuestras tan combatidas Escuelas veterinarias*. ¿Que se toma la parte por el todo? Pues que el todo hubiera desplegado los talentos y virtudes de la parte y estaríamos del otro lado.

En las carreras de Ingenieros civiles, entre otras, entendemos que tampoco se exige el *gracioso* grado, y nadie negará profundidad y extensión á sus estudios. El personal se elige entre los que demuestran en pública oposición poseer más conocimientos de matemáticas, idiomas, dibujo, etc., etc.; es decir, una cosa semejante á nuestros exámenes de ingreso, aunque diferente, claro, como diferentes son las carreras.

Las cosas han de guardar con su objeto conveniente proporción, y mirando en conjunto nuestro plan de estudios, á la vista salta su proporción y armonía: *bastante garantía es por lo que respecta al ingreso, el examen de los alumnos por los mismos Catedráticos que han de enseñarles, pues, como es natural, nadie como ellos aprecia qué conocimientos son necesarios para entender las asignaturas que explican.*

Supresión de nada menos que tres Escuelas Veterinarias para hacerlas de herradores. Señores reformistas, ¿es que han absorbido vuestras mercedes los fueros de la Academia de la Lengua reformando, á su modo, el concepto del verbo reformar? Porque hasta ahora por reforma no se entendía ¡desorganizar!, ¡demoler! Tres Escuelas de herradores serán para la agricultura, cual la langosta y la filoxera, una plaga más; porque aunque den buenos artistas y su trabajo sea más económico para el agricultor, algu-

nos, no obstante la ley de sanidad y de la necesidad que tendrán de perseguir á los intrusos de su clase, se intrusarán en la del Veterinario, aplicando alguna untura, alguna lavativa, etc., engañando con esto al pobre labrador y causando los perjuicios consiguientes.

¿Y para los Veterinarios? ¡Ah! para los Veterinarios, la mayor desdicha del mundo; como que lo mismo sea principiar á funcionar los tales herradores con título como el humo desaparecerán sus establecimientos. ¡Si siquiera éstos tuvieran la consistencia y estabilidad de los de los herreros, sombrereros, zapateros, etc., que se forman poco á poco, á fuerza de años, con el crédito y buena fama del artista, y hasta se transmiten de padres á hijos!....

Por otra parte, la evitación de tales peligros constituye un problema tan insoluble como el llamado social; así es que no bastará ninguna suerte de expedientes, ni el que se demore la apertura de las Escuelas por cierto número de años, ni el que se limite el número de alumnos que anualmente hayan de ingresar en ellas en relación con las necesidades de los pueblos y la consiguiente disminución de Veterinarios... nada, no hay solución.

¿Pues y la organización de las dos únicas Escuelas que podrán escapar al maldito furor reformista? Nicanor nos dice que los alumnos habrán de cursar, en los mismos cinco años que hoy, bastantes más asignaturas, tan sumamente desfiguradas que más bien parecen propias de la facultad de ciencias que de Veterinaria. ¿Qué apostamos á que hacen estudiar al Veterinario ciencias morales y políticas? Sería el colmo, porque á las exactas, físicas y naturales, ¿cómo se había de referir? ¿No dicen que las matemáticas, la física, química, mineralogía, botánica, zoología, son la base de la ciencia Veterinaria? Y si esto fuera cierto, ¿habría de perjudicar el estudio detenido de dichas materias?

El Sr. la Villa manifiesta que aparecen "en el *asombroso* cuadro de asignaturas correspondientes al segundo año las de anatomía general y descriptiva de los vertebrados, y en especial de los mamíferos y aves; fisiología general y especial de los vertebrados y en particular de los mamíferos y aves.,, Y comenta con razón: pero ¿en qué país vivimos? ¿Incumbe esto al Veterinario

en ninguna parte del mundo? Pues en dislates así y aun mayores es bien espléndido el proyecto de reformas calificado de grandioso por el Sr. Molina. ¡Grandioso, sí, á la manera que lo es la tempestad que destruye las cosechas, tala los campos, hierde de muerte á las personas y ganados, dejando sólo tras de sí espantosos recuerdos de desolación y ruina!

Chuparse esta, señores reformistas, os la endilgo como si fuera mía, que más elocuencia no cabe. ¿Qué pueden objetar á tan concluyentes razonamientos? ¡Desvarios: Acaso el que las especies domésticas y las más útiles son del tipo de los vertebrados, cuyas clases de mamíferos y aves comprenden las más importantes. El estudio de esas asignaturas es hermoso y fecundo en aplicaciones, conociéndose mejor las leyes de los fenómenos biológicos, y no holgará en el Veterinario, porque *como médico* obtendrá mayores resultados de la clínica, y tal vez tal vez, hará progresar la Medicina, puesto que, bien mirado, ¿se perdería mucho con que la de los animales fuera, dentro de su órbita, abriendo camino á la del hombre?; *como higienista* caen bajo su atención las especies domésticas y las útiles, ya para conservarlas, ya para auxiliar la higiene de las personas; y *como zootécnico*, dichas especies están dentro de su esfera para su más conveniente explotación.

¿Que esas asignaturas son muy extensas? Pues vamos á lo que importa.

Que no incumben al Veterinario en ninguna parte del mundo. Así será; pero, ¿y si en alguna parte del mundo se dieran esos mismos conocimientos con asignaturas de otro nombre? Si esto no fuera así, de seguro que se envanecerían con la prioridad; no es extraño en quienes califican de grandioso á un proyecto tan fatal; grandioso, sí, á la manera de la ciencia, que ni destruye la ignorancia, ni enriquece los campos, ni garantiza la vida de las personas y de los ganados, no dejando tras sí espléndidas corrientes de actividad y bienestar.

Más de Nicanor: El personal que se asigna ".....dos solas Escuelas de Veterinaria, eso sí, con *once* Catedráticos cada una, *seis* auxiliares y es de suponer que con el numeroso personal subalterno, museos, laboratorios, etc., etc., que sean necesarios., A

nuestro mentor le parece esta mucha gente, y eso que no debe ser enemigo de los Catedráticos á quienes facilitaría colocación; cierto que nos dice que habrán de cursarse en los mismos cinco años bastantes más asignaturas, pero como hoy la mayoría no explican más que tres ó cuatro, bien podrían repartirse equitativamente las que se aumentan.

Dificultades: Armonizar los derechos de los Veterinarios de hoy y de los bachilleres. No se resolverá ni aun respetando los derechos adquiridos y dando la vacante á la oposición: lo oneroso del proyecto. Lo hace resaltar muy bien el señor la Villa, (la ciencia se lo agradecerá) para evitarnos dos sainetes. ¿No le gusta el género? Pues á nosotros mucho, y sólo por eso deseamos seguir disfrutando de las cinco.

Sr. Ministro de Hacienda: Vea V. E. cómo no está solo en su importante y difícil gestión.

Destino de los Veterinarios bachilleres. El de Catedráticos, militares, Inspectores de varias poblaciones y el de bastantes Veterinarios civiles establecidos no les será suficiente. Además la ley de policía sanitaria no se hará nunca, ni se acrecerá la remuneración cuando demuestren mejor sus merecimientos.

Cuestión directiva. ¿Podrá resolverse como hasta aquí con sólo un Delegado regio extraño á la clase? Nos parece que no; mas cualquiera que fuera el extremo á que llegaran las cosas, nunca pediríamos para tal caso un Coronel de Caballería ó de hulanos, como exigía Rochas, ó un Jefe de zulús, como quería la dirección de *La Veterinaria Española*.

Hecho anómalo, fenomenal y digno de reparo. El de unos cuantos Veterinarios, muy poquitos, que zahieren de intención y de palabra á los Catedráticos de la Escuela de Madrid y algunos otros de las de provincias, no obstante de que "han merecido y merecen de todo el mundo, altos y bajos, propios y extraños, señaladas muestras de respeto y consideración por sus trabajos en la prensa, en la literatura profesional, en conferencias públicas, en sociedades, academias y corporaciones sabias. Efectivamente; eso no es obrar como aquel Gobierno que confirió á un Ingeniero agrónomo el encargo de ir á las naciones extranjeras á estudiar

las enfermedades epizootico-contagiosas del ganado vacuno, ni como aquel Ministro que preguntó á cierta comisión ¿dónde están los Veterinarios en España?

Que los reformistas de nuevo cuño se machacan ellos mismos los huesos y á nosotros la paciencia. La contradicción no puede ser más evidente, y si se les preguntara dirían quizás que las cinco fábricas vienen produciendo excesivo surtido de herradores Veterinarios; tipo mixto de tal forma, que en algunos casos se hacía imposible á los *ignorantes* agricultores distinguirlos de los herradores de ganado vacuno; esto, en efecto, cercenaba el pan, desgraciadamente bien mermado, á causa, en primer término, de la enorme fecundidad de varias de las cinco fábricas; de ahí los himnos de ayer. Que con el nuevo sistema se especializa el Veterinario y herrador, desaparece el absurdo y no se conspira contra los intereses patrios; la agricultura ha de necesitar de la pericia probada del herrador, y el Veterinario hallará en él un auxiliar para su práctica científica; de aquí la defensa de hoy, en forma, por supuesto, de que no se lastimen los derechos é intereses creados.

¡Qué sofismas!... ¡Vaya usted á poner coto á esta gente!

Por fortuna, no hay mal que por bien no venga, y el bien consiste en que al amago del mal se han multiplicado las energías de los Catedráticos de la Escuela de Madrid; ya han formado el propósito de presentar al Ministro de Fomento y dar á conocer á la clase una Memoria sobre las reformas de que debe ser objeto la Veterinaria en nuestro país. Ahora sí que podemos estar tranquilos porque "son tan partidarios como los que más de toda reforma que marque su paso hacia delante en la enseñanza y en el ejercicio de la profesión.,,

¿Y esto, quién lo duda? Pruébanlo bien sus constantes y no interrumpidas gestiones para recabar de los poderes públicos la reforma de la enseñanza, en especial la que se refiere al examen de ingreso; y respecto á mejorar la profesión, dígalo con su elocuencia propia el número *exiguo* de títulos que le corresponden entre los *poquísimos* expedidos por nuestras Escuelas.

.....

.....

 Sr. Ministro de Fomento: La ciencia de Bourgelat y Bouley, de Sanson y Cornevin, de Chauveau y Pasteur, guarda en su seno inagotables tesoros de beneficios; si V. E. fuera el llamado á decretar su provechoso cultivo en nuestro país, levantándola del estado de abyección en que se encuentra, realizaría una gran obra de patriotismo y de progreso y sería honrado su nombre en el recuerdo y en la historia.

Granada y Agosto 29 del 94.

PEDRO SANZ.

COMUNICADO ⁽¹⁾

No tenemos el intento de abogar en defensa propia, porque lo uzgamos de todo punto innecesario; nuestros propósitos son más elevados, se encaminan á volver por los fueros de la razón y de la justicia, hollados sin reparos de ningún género por el digno periódico de su dirección.

En el número de dicho periódico correspondiente al 15 del actual, se afirma que en la Escuela de Veterinaria de Madrid se cometen *exacciones arbitrarias* al realizar la cobranza de los derechos de exámenes y reválidas, y se asegura en el mismo número y en otros anteriores que las *licencias* (no *títulos*, como usted los llama) de castradores y de herradores de ganado vacuno, expedidas por todas las Escuelas desde la publicación del reglamento

(1) En atenta carta hemos recibido este escrito. No tenía el señor García necesidad de invocar la ley de imprenta para esperar su inserción en esta revista. La forma templada que usa y la consideración personal que nos merece su autor, es lo muy suficiente para que gustosos, é imparciales siempre, accedamos á su pretensión. Hubieran procedido así el Sr. Villa y los que apadrinan la *Hoja suelta* callejera, y no habrían llegado las cosas al extremo que han llegado.—(L. D.)

vigente hasta la aparición de la Real orden de 23 de Julio de 1891 *son ilegales*. Tales afirmaciones pecan de inexactas é injuriosas, y vamos á probarlo.

Ocupémonos en primer término del asunto de las *licencias*. Dice el tan removido como mal interpretado artículo 8.º del reglamento actual lo que sigue:

“Desde la fecha de este reglamento no habrá más *clases de títulos* que el de Veterinario para ejercer toda la profesión que á este diploma se refiere. Los actuales Veterinarios de segunda clase podrán aspirar al nuevo *título* aprobando en cualquiera de las Escuelas las asignaturas que les faltan y sufriendo el examen de reválida, en virtud del que se les canjeará su *título*, previo el pago de derechos.,”

Que el artículo transcrito, al significar que en lo sucesivo *no habrá más título que el de Veterinario*, refiere su prohibición á los *títulos* de Veterinario de primera y segunda clase, que eran los que se habían dado hasta entonces, y no á las *licencias* de castradores y de herradores de ganado vacuno, *que no son títulos* ni se mencionan para nada en dicho artículo, es cosa indudable para todo el que le lea sin prevención, y por demás evidente para cualquiera que entienda algo, así sea muy poco, en asuntos de Instrucción pública. Pues qué, si el legislador hubiera querido prohibir los exámenes de castradores y de herradores de ganado vacuno, ¿no lo habría expresado así? ¿Cabe suponer, sin evidente agravio para el mismo, que llegase á confundir y hacer sinónimas las palabras *título* y *licencia*, documentos perfectamente distintos por su origen y significación, según lo determinan las leyes?

Efectivamente, la palabra *título*, lo mismo que la de *certificado* ó *licencia*, están definidas con toda precisión y claridad en la Ley de Instrucción pública de 1857, tarifa adjunta á la misma, artículos 10 y 16 del Decreto de 14 de Octubre del propio año, y en el de 3 de Agosto de 1867.

Por otra parte, y refiriéndonos al origen y significación de los citados documentos, hay que añadir que los *títulos* los expide el Ministro de Fomento, ó por delegación suya, el Director general de Instrucción pública; son propios de los Doctores, de los Licen-

ciados y de los Profesores, en tanto que las *licencias* ó *certificados* los dan los Directores de las Escuelas; y la ley de Instrucción pública expresa quiénes son los que los usan, á saber: los castradores, herradores, agrimensores, aparejadores, etc. Hay más aún; á la expedición de *títulos* preceden los ejercicios del grado ó de la reválida; á la de las *licencias* un sencillo examen.

Y si es cierto que los *títulos* y las *licencias* son, y no pueden menos de ser, documentos enteramente distintos, y que el mencionado artículo 8.º se refiere en su prohibición á *títulos* y no á *licencias*, queda probado de modo irrefutable que los exámenes de castradores y herradores, así como la expedición de las correspondientes *licencias*, fueron actos perfectamente legales. Así se comprende que no pudiéndoseles ocurrir á los Directores de las Escuelas de aquella época que cupiese una interpretación tan anómala como la que después se le ha dado á esta parte del Reglamento, siguiesen, después de la publicación de éste, dando curso á los expedientes de exámenes de castradores y de herradores de ganado vacuno y ordenando á los Catedráticos que los llevaran á efecto. Y que los indicados Directores obraron dentro de la más estricta legalidad, dícelo el hecho de la completa unanimidad con que procedieron todas las Escuelas, y el de que durante veinte años se han remitido á la Dirección general de Instrucción pública los estados de exámenes y reválidas en que constaban los de castradores y herradores de ganado vacuno, sin que por este centro se haya puesto nunca el menor reparo.

Vino luego la Real orden de 23 de Julio de 1891, y fué acatada sin violencia por nuestra parte, como se había acatado antes lo prescrito, en cumplimiento de nuestro deber.

Dispense usted Sr. Director de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA que hagamos caso omiso de lo que se escribe en su periódico respecto á cómo se han hecho en esta Escuela los exámenes á que nos venimos refiriendo. Usted debe saber que el que denuncia está obligado á probar lo que dice, y mientras el denunciante no cumpla ese deber ineludible al oficio que desempeña, basta y sobra con contestarle, usando de términos corteses, que no está bien informado.

Muy poco tenemos que añadir acerca de los derechos de exámenes y reválidas. Como el reglamento vigente no hace mención de los primeros, se hizo necesario consultar á la superioridad sobre este punto. La contestación fué la corriente en estos casos, á saber: que el reglamento de 14 de Octubre de 1857 subsistiría vigente en todo aquello que no hubiera sido derogado por el de 1871.

En su consecuencia, y como no se ha legislado nada nuevo para estas Escuelas, se vienen rigiendo en el asunto de referencia por lo preceptuado en los artículos 75, 90 y 100 del referido reglamento de 14 de Octubre de 1857. El señor denunciante haría bien en consultarlos y en confesar después que no tuvo razón en lo que dijo.

Así proceden las personas de buena fe.

Por los Catedráticos de la Escuela de Madrid.—DALMACIO GARCÍA.

*
* *

Muy pocas líneas emplearemos para demostrar que no tiene razón ninguna la anterior defensa. La clase sabe ya á qué atenerse, y el señor Charimbo reforzará, si así lo cree conveniente, las razones que tuvo para decir lo que dijo.

En cuanto á nosotros, conste que no hemos empleado palabras injuriosas en nuestros escritos; sabemos guardar toda clase de consideraciones y respetos á quien las merece; de haber existido injurias, seguramente hubiesen procedido de otro modo los que se creyeran injuriados. ¡Cómo habíamos de injuriar á los Catedráticos de la Escuela de Madrid, ni de ninguna otra, si no hemos combatido con armas propias! ¿No se ha fijado el señor García en que sólo hemos empleado las armas que esgrimieron contra las Escuelas el autor de la célebre memoria y el periódico que ahora tiene á su devoción?

No son razones las que, á nombre de los Catedráticos de la Escuela de Madrid, emplea el comunicante; es querer defender lo indefendible. A esa sutileza en la clasificación del *papel* que se daba á los castradores y herradores de ganado vacuno se opone

el significado verdadero genuino español y el espíritu y letra de lo legislado ó decretado. Llámenseles *licencias*; llámenseles *títulos*, el hecho es que se daba un *documento*, un *papel* á hombres incultos para ejercer una parte de la Veterinaria, con daño gravísimo de la clase y lesión enorme del reglamento de 2 de Julio de 1871.

Que la interpretación dada al art. 8.º del vigente reglamento era errónea lo vino á patentizar la Real orden de 23 de Julio de 1891 al “disponer que se mantenga en vigor el art. 8.º del reglamento de las Escuelas de Veterinaria y el espíritu de la Real orden de 29 de Julio de 1883, no reconociendo más que una clase de Profesores Veterinarios, y, en su consecuencia, que en lo sucesivo no se expidan TITULOS Ó LICENCIAS de castradores y herradores del ganado vacuno, NI NINGUNA OTRA CLASE DE PERMISO para el ejercicio de una parte de la profesión.,” Más claro ni el agua, señor García. ¡Si no cabía más inter|retación que cumplir el espíritu y letra del art. 8.º y no autorizar para ejercer la Veterinaria nada más que á los Veterinarios! Y si antes no se cortó el abuso, fué porque pasaron desapercibidos en el centro superior esos documentos que remitían las Escuelas.

Por demás inocente es eso de que si el legislador hubiera querido prohibir los exámenes de castradores y de herradores de ganado vacuno, ¿no lo habría expresado así? El legislador de 1871, no ya de modo tácito, sino bien claramente dice en el citado artículo 8.º que desde aquella fecha no habría más clases de títulos que el de Veterinarios, y, por lo tanto, el legislador no debió descender ni descendió á ciertos detalles que son de cajón. Y si no, vea el Sr. García y sus compañeros de Escuela el art. 18 del reglamento de 1847 y el 16 del de 1857, en los que se dice que “habrá además de las clases anteriores (la de Veterinarios de primera y segunda clase) otras dos que serán los castradores y los herradores de ganado vacuno.,” Pues bien; si en 1871 el legislador hubiese querido que continuasen los castradores y herradores esos, lo habría expresado de igual modo que lo expresó en 1847 y 1857; pero como no quería que siguieran creándose esas clases *parásitas* de la Veterinaria, sólo consignó que no habría

más que una sola clase, *la de Veterinario*, é *ipso facto* prohibió todas las demás, incluso los castradores y herradores de vacuno. Esto es evidente de toda evidencia, como vino á corroborar la Real orden de 23 de Julio de 1891. Lo demás es puro sofisma é interpretar caprichosamente lo que no tiene interpretación. Por lo tanto, nosotros seguimos creyendo, apoyados en los textos legales citados, que desde el año 1871 estaba prohibida la expedición de esos títulos, licencias ó como quieran llamarle los Profesores de la Escuela de Madrid, y, en su consecuencia, que fué *ilegal* ó *antirreglamentaria* la autorización que daban las Escuelas para ejercer una parte de la Medicina veterinaria. Creemos más: creemos que debieran recogerse todas las licencias expedidas desde el día 2 de Julio de 1871. ¿Padecemos error? La clase lo dirá.

Si hubo ó no hubo unanimidad en todas las Escuelas para conceder esas licencias, los Catedráticos de ellas hablarán si lo creen oportuno. Por lo pronto, transcribiremos á continuación la opinión del periódico que parece es ahora órgano de la Escuela de Madrid y antes la atacaba violentamente y pedía un Jefe de zúlus para que la gobernara ó dirigiese.

Los colaboradores que en esta revista han dicho cómo se hacían esos exámenes, y los que han consignado (no en son de denuncia, que para esto hubieran acudido á los Tribunales) que existen castradores y herradores de ganado vacuno que no saben leer ni escribir, harán lo que tengan por conveniente, pues á ellos y no á nosotros es á quien incumbe rectificar ó ratificar sus afirmaciones. Nosotros sólo sabemos que está mandado se abonen 30 pesetas por derechos de examen de reválida y que la misma papeleta sirva para repetir el examen siempre que el alumno no salga suspenso dos veces seguidas en un mismo ejercicio. ¿Se procede así en las cinco Escuelas de Veterinaria? Los Catedráticos todos, el Sr. Charimbo y cuantos así lo deseen, tienen la palabra. Nosotros dejamos íntegra esta discusión á los interesados, que con la buena fe que á todos reconocemos, harán que respaldanza la verdad.—E. MOLINA.

.....

“Trátase en el presente caso de la expedición por la mayor parte de nuestras Escuelas de Veterinaria de los llamados títulos ó licencias de castradores y herradores del ganado vacuno, á cuyo anómalo é incomprensible hecho oponiase, y, por consecuencia lógica, síguese oponiendo de una manera indubitable, clara, terminante y como ninguna de fácil y de errónea interpretación, la primera parte del art. 8.º del vigente reglamento de nuestros establecimientos docentes ya citada en los comienzos de este humilde trabajo, y sin que para el logro de esta infracción reglamentaria hubiera vigente ninguna otra disposición gubernativa que autorizase, directa ó indirectamente, la concesión por los claustros técnicos de los mencionados títulos ó licencias, documentos que, de una evidentísima manera, venían á lastimar, destruir y á mermar los legítimos derechos de nuestros queridísimos colegas, quienes á fuer de no pequeños disgustos y de numerosos gastos adquieren el diploma de Veterinario, *único título que da aptitud legal para ejercer en toda su extensión la profesión á que el mencionado título se refiere*, para encontrarse más tarde en su práctica técnico-profesional con un verdadero intruso que le arrebatara intereses y honra profesionales.

„La Escuela de Madrid en primer término, las de León y Zaragoza más tarde, y dicese que también la de Santiago en sus primeros tiempos, sin duda alguna apoyándose estas últimas en el erróneo y... desdichado criterio de la primera, en donde hanse concedido dichas licencias con una profusión pasmosa y digna de otra causa mejor, venían practicando tan antirreglamentaria como incorrecta é ilógica medida, sin tener en cuenta ni el texto vivo é intangible del tantas veces citado art. 8.º, cuya mala interpretación hase hecho en detrimento del sentido gramatical del mismo, sin tener en cuenta las innumerables protestas de las clases civil y militar, ni las importantísimas de los claustros de Córdoba y Santiago (este último ha protestado hace algún tiempo), ni, por último, las consideraciones que en uso del derecho y de la justicia debieron guardarse al compañerismo por quienes más que nadie tienen la obligación sagrada de respetar y hacer

respetar todas cuantas disposiciones gubernativas afecten á nuestra queridísima profesión, así como tampoco contuvieron estas *sangrías sueltas de intrusos oficiales* (intrusos son, puesto que el art. 8.º del vigente reglamento proscribela expedición de todo título que no sea el de Veterinario) los mencionados claustros en su á todas luces antilegal, incorrecto, antirreglamentario y tristísimo cometido, el daño inmenso é inmediato, el desdoro y la mancha que sobre la clase toda cayera con la fácil dispensa de semejantes *titulejos*.

„Mas de seguro que nuestros queridísimos compañeros se interrogarán á sí mismos, ¿en qué disposiciones oficiales se apoyaban los referidos claustros de Madrid, Zaragoza y León para interpretar de esa torpe, anómala y arbitraria manera el susodicho art. 8.º del vigente reglamento? ¿Y en qué otros textos oficiales se apoyaban los claustros de las Escuelas de Córdoba y Santiago para no conceder semejantes títulos ó licencias? He ahí el problema. Seguramente se apoyaban aquellos centros en... interpretar *perfectamente* lo que no puede interpretarse en manera alguna en aquel sentido, á menos, á menos de que el intérprete de este punto reglamentario posea una gran dosis de amor á la verdad, á la lógica y á la justicia. Así se interpretan las disposiciones reglamentarias, y lo demás es tontería.

.....

.....

„Sin duda alguna la Escuela de Madrid y demás que la han seguido han tenido en cuenta el reglamento provisional de Veterinaria de 14 de Octubre de 1857 para expedir las licencias de castradores y las de herradores de ganado vacuno, cuyo reglamento establece diferentes clases de títulos ó diplomas en sus artículos 2.º y 4.º, señalando además otras clases desde el 12 al 15 inclusivos, en los que se preceptúan las condiciones necesarias para optar al título de mayor categoría que en aquella época se reconocía. Este reglamento, derogado en todas sus partes por el vigente de 2 de Julio de 1871, dice de un modo claro y terminante en su art. 16: “Habrá, además de las clases anteriores, „otras dos (palabras textuales de la ley), que serán los castrado-

„res y herradores de ganado vacuno, cuyos aspirantes recibirán, „mediante examen en las Escuelas, la licencia, etc., etc „

„En estas disposiciones, á nuestro entender, se han fundado la Escuela de Madrid y demás compañeras para la expedición de los expresados títulos ó licencias; mas como ya anteriormente hemos dicho que están derogados, hemos creído siempre que debió prescindirse por completo de ellos, para cumplir únicamente lo preceptuado por el art. 8.º del vigente reglamento de 2 de Julio de 1871, que por manera tan clara y explícita reconoce la existencia de una sola clase de Veterinarios, que son los únicos llamados á desempeñar las funciones todas que su carrera comprende.

„Ahora bien; la Escuela de Madrid, que ha sido la precursora en este asunto á las de Zaragoza y León, con su elevadísima inteligencia y exagerado interés por la clase á que corresponde, han venido á inferirla el más grave de los perjuicios que pudieran ocasionarla, puesto que han autorizado y favorecido el *intrusismo* en cuestión tan importante como lo es el arte de herrar y la castración de parte de los animales domésticos. Claro está que su conducta habrá obedecido á elevadas miras, á fundamentos racionalísimos, á un exceso de cariño quizá por la clase á quien deben cuanto son y cuanto valen, sin tener para nada en cuenta intereses de otra índole al expedir el título de *Licenciado y Doctor en el arte de castrar y herrar al ganado vacuno*, títulos cuya concesión, repetimos una vez más, pugna con la legislación vigente en la materia, y, en su consecuencia, no pudiendo suponer ignorancia del reglamento en quienes tales dotes intelectuales poseen, casi casi pudiéramos, por poca que fuera nuestra susceptibilidad, sospechar de malicia, si de antiguo no nos constaran la probidad y la honradez de aquellos funcionarios.

(De *La Veterinaria Española*.)



BIBLIOGRAFÍA

QUEVEDO.—Notas á la vista.—Un volumen de 484 páginas, encuadernado á la inglesa, 4 pesetas.—Madrid, 1894.

Con el título de *Notas á la vista* acaba de publicar un *Tratado teórico-práctico de los productos alimenticios* el ilustrado Comisario de guerra D. Rafael Quevedo y Medina, que viene á ser así como la síntesis de los conocimientos bromatológicos esparcidos en obras de diversa índole, que no siempre pueden adquirirse por su elevado precio ni consultarse por su mucha extensión y falta de tiempo.

Aun cuando este libro lo dedica su autor á los Jefes y Oficiales y demás personal que más ó menos directamente tienen obligación de interesarse por la mejor alimentación, bienestar y salud del soldado español, otras clases sociales encontrarán en él un resumen bastante extenso de cuanto con los alimentos se relaciona. Los Veterinarios civiles y militares y los Inspectores de mataderos y mercados públicos que poseen profundos conocimientos y cuentan con obras extensas que tratan de estas materias, encontrarán en *Notas á la vista* un *vade mécum* conciso y claro, fácil de manejar y de consultar, no perdiendo en la consulta de libros voluminosos un tiempo precioso que necesitan para el ejercicio de su profesión y de sus cargos.

La variedad de asuntos que trata el Sr. Quevedo y las condiciones de esta revista nos impiden, bien á pesar nuestro, detenernos en detalles que habian de hacer muy extensa esta reseña bibliográfica. Es más; la simple indicación de las materias que figuran en el índice del libro ocuparía varias páginas.

El mejor elogio que podemos hacer de la obrita es que en la *Exposición de alimentación de Viena* ha obtenido el *primer premio, gran diploma de honor* y la concesión á su autor de la cruz

blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo. Estas merecidas distinciones honran tanto al Comisario Quevedo como al brillante Cuerpo de Administración Militar, que cuenta en su seno con un contingente numeroso de ilustrados y sabios individuos, de tan notoria competencia como los señores Villar, la Riva, Goytre, Torres Campo, Amorós, Amat, Pascual, Pezzi, Aramburu, Mambrilla, Santiago, Estevas, etc , etc.

Estamos tan convencidos de la bondad del libro *Notas á la vista*, que entendemos ganaría mucho el Ejército si las Academias militares lo adoptasen como texto y si los Jefes de cuerpo adquiriesen suficiente número de ejemplares para estudio y consulta de los Oficiales, que diariamente tienen que ocuparse de la alimentación de las tropas.

E. MOLINA.

ECOS Y NOTAS

La prensa profesional.—Excepción hecha del periódico que ayer combatía duramente á la Escuela de Madrid, pidiendo un Jefe de zutús para que la dirigiera, y hoy se ha convertido en receptáculo donde vierte sus producciones el Catedrático que dijo estaban holladas las Cátedras por gentes sin preparación ni principios y que no se enseñaba nada, los demás son partidarios de una reforma en la enseñanza.

Nuestro apreciable colega *La Medicina Veterinaria* es reformista, digan lo que quieran á *sotto voce* los eternos enemigos del progreso, como lo demuestran los cuatro bien escritos artículos que reproduce en el número 9. Que el Sr. Isasmendi difiera de nosotros en detalles insignificantes nada importa; en lo fundamental opinamos de igual modo, y si el estimado compañero conociese el proyecto de reforma tal y como ha quedado para decretarse, lo aplaudiría desde luego sin ninguna clase de reservas, escrúpulos ni distingos, ya que vemos no es de los intransigentes.

El Veterinario Extremeño, nuestro querido y valiente colega, acepta en absoluto cualquier reforma que modifique el ingreso, la enseñanza y eche á tierra el vetusto y vergonzoso edificio actual. Sus viriles y entusiastas artículos, en los que da un buen recorrido á los Catedrá-

ticos antirreformistas, son prueba evidente de la alteza de miras del compañero.

Adelante, queridos colegas, que unida la prensa profesional á la mayoría reformista lograremos muy pronto la redención de la clase.

¡Así anda ello!—Vacante hace unos cuatro meses la plaza de Subdelegado de Veterinaria de Ciudad Real, sin causa que lo justifique, parece que se ha enseñoreado en esa capital el intrusismo descarado, ejerciendo la Medicina Veterinaria sin título dos ó tres herreros ó herradores.

Llamamos la atención del Sr. Gobernador civil de la provincia, para que corrija esos abusos y nombre cuanto antes un Subdelegado.

Castración general.—De Real orden se ha dispuesto que el caballo castrado sea el reglamentario en el Ejército, y, por lo tanto, que se proceda á castrar todos los de cuatro años en adelante, dividiéndolos en dos grupos, uno de cuatro á siete años y otro de siete en adelante. Partidarios de que el caballo militar sea castrado, aplaudimos sin reserva esta disposición que tanto honra al Ministro que la suscribe y al Jefe de la 10.^a sección, general Sarrais, que la ha redactado.

Oposiciones.—En las que se verificarán el día 29 del actual para cubrir una plaza de *repetidor* en la Escuela de Veterinaria de Lyon, entre las particularidades del anuncio, leemos: «El sueldo que disfrutará es de 3.000 francos de entrada, 3.500 de ascenso y 4.000 de término.» Es decir, que los auxiliares en Francia tienen más sueldo que los Catedráticos de aquí. Mediten esto los antirreformistas y los tibios, y digan si urge la reforma para evitar que nuestros *repetidores* disfruten el sueldo de 1.200 y 1.500 pesetas, y los Profesores numerarios el de 3.000 y 3.500. ¿Caeremos también en el enojo de los *oposicionistas* si emprendemos otra campaña para elevar el sueldo de los Catedráticos á 4.000 y 5.000 pesetas y á 2.000 y 3.000 el de los auxiliares de provincias y de Madrid?

Las cosas claras.—Un querido amigo nos asegura que no todos los Profesores de la Escuela de Madrid son antirreformistas, ni menos son partidarios del pugilato entablado. Conformes de toda conformidad: nos consta, porque así nos lo han manifestado algunos, que desean una reforma racional; pero como la *Hoja suelta callejera* se ha publicado á nombre de todos ellos, como algunos han inaugurado el curso combatiendo en Cátedra la reforma y aconsejando á los alumnos que no lean los periódicos que la defienden, los reformistas nos vemos compelidos á la defensa propia. A nombre de los Profesores de esa Escuela se nos ataca con virulenta saña, llamándonos alucinados, inquisidores, alguaciles y otras lindezas, y en justa y propia defensa contestamos y contestaremos siempre al ataque destemplado é injusto sin referirnos á las personalidades, para nosotros muy respetables, sino á las entida-

des públicas y discutibles Catedráticos y Escuelas, que por no ser in- violables caen bajo la misión de la prensa.

Nuevo Profesor.—Después de brillantes ejercicios de reválida, ha obtenido el título de Veterinario nuestro distinguido amigo D. Antonio González Lafont, que se acaba de establecer en Fuente del Maestro. Deseamos al joven Profesor mucha clientela y muchos triunfos.

Reclamo.—Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín etcétera C.^a, Banqueros y Expendeduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

PERSONAL

Nuestro distinguido amigo y compañero D. Victoriano López Guerrero se halla en estos momentos bajo la dolorosa impresión de una pérdida sensible é irreparable. Su señor padre político, D. Francisco de la Fuente y Vizneta, ha fallecido después de cruel enfermedad. Enviamos nuestro más sentido pésame á la familia del finado.

*
*
*

D. Pedro Castilla y Rivas ha ascendido á Veterinario segundo y D. José Fernández destinado á Cuba.

*
*
*

Por Real orden de 8 del actual se ha concedido el sueldo superior, desde el día 1.^o de este mes, á los Médicos á quienes correspondía. Desde esta misma fecha corresponde el sueldo de Veterinario 1.^o á D. Mariano de Viedma.

SUSCRIPCIÓN QUIROGA

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	198,75
D. Daniel Rivas.....	1
TOTAL	199,75